Asunción, 08 de Julio de 2016.

Contratación Directa - PAC Nº 06- ID Nº 308.461

"Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados"

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:
Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emiten las Resoluciones CGR Nº 327/2016, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016"*. Asimismo, la providencia del Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Marcelo Daniel Furgiuele Abud.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Carlos Augusto Montero Maciel.

Por la Dirección de Administración y Logística:
Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto Nº 3719/15.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los Decretos modificatorios del mismo, además de las cláusulas de la Carta de Invitación de la Contratación Directa.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.

- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con el procedimiento de Contratación Directa, convocado para el Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.
- Resolución CGR Nº 121 de fecha 18 de febrero de 2016, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".***
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 009 de fecha 04 de marzo del 2016, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000055/2016 por Guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000), a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 010 de fecha 07 de marzo del 2016, por el cual se solicita al Dpto. de Servicios Generales las Especificaciones Técnicas.
- Memorándum DGA/DAL/DSG Nº 021 de fecha 10 de marzo del 2016, por el cual, el Dpto. de Servicios Generales, remite las Especificaciones Técnicas y planilla de precios referenciales.
- Dictamen CGR/DGA/DAL Nº 008 de fecha 29 de marzo del 2016, por la cual se justifica la modalidad de adjudicación mediante un Contrato Abierto Plurianual.
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 025 de fecha 29 de marzo del 2016, por el cual se informa el inicio del llamado PAC Nº 06/16 con modalidad de Contratación Directa "Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados".
- La comunicación a la DNCP se realizó por Nota CGR/DGA/DAL – PAC/CGR Nº 060/16, generando el Nro. de Expediente 307666.
- Resolución CGR Nº 327 de fecha 27 de Abril del 2016 ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016".***
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL**.

- La formalización de la adjudicación con el oferente seleccionado se realizará mediante Contrato Abierto Plurianual, con una vigencia de 12 (doce) meses.

- Las empresas invitadas fueron: KLIMA S.A, TECNOCENTRO S.R.L, ELECTROCONFORT S.R.L, ICI AIRE ACONDICIONADO S.R.L y 2B REFRIGERACIÓN.

- En fecha 21/04/16 se realizó la Apertura de Sobres, habiendo presentado sus ofertas las firmas: H-SAM de Hilario Saucedo, S.PAZOS de Daniel Pazos, TECNOFRIO de Pascual Torres, SERVICO TÉCNICO J.C de Nery Javier Caballero, LAYA CONSTRUCCIONES S.A, y CONELEC S.A

- Tomaron conocimiento a través del Portal de la DNCP las empresas: H-SAM de Hilario Saucedo, S.PAZOS de Daniel Pazos, TECNOFRIO de Pascual Torres, SERVICO TÉCNICO J.C de Nery Javier Caballero, LAYA CONSTRUCCIONES S.A, y CONELEC S.A.

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.
Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por el Decreto Nº 3719/15.

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.)** del **artículo 61** del citado **Decreto** y modificado por el **Decreto Nº 3719/15**, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	H-SAM de Hilario Saucedo	S.PAZOS de Daniel Pazos	TECNOFRIO de Pascual Torres	SERVICO TÉCNICO J.C de Nery Javier Caballero	LAYA CONSTRUC-CONES S.A	CONELEC S.A
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE

representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Igualmente, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, referente al cumplimiento de los Incisos a) y b) de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03, se verificó en el registro del SINARH que los representantes o propietarios de las empresas presentadas, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), no figurando como funcionario público.

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes, confirmándose los siguientes valores:

OFERENTES:	PRECIO UNITARIO OFERTADO		PRECIO UNITARIO CORREGIDO		PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL CORREGIDO
	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 1	ITEM 2		
CONELEC S.A	180.000	55.560.000	180.000	55.560.000	55.740.000	55.740.000
S.PAZOS de Daniel Pazos	800.000	55.242.000	800.000	**55.500.000**	56.042.000	**56.300.000**
TECNO FRIO de Pascual Torres	1.250.000	91.530.000	1.250.000	91.530.00	92.780.000	92.780.000

H-SAM de Hilario Saucedo	1.050.000	157.720.000	1.050.000	**149.940.000**	158.770.000	**150.990.000**
SERVICO TÉCNICO J.C de Nery Javier Caballero	1.130.000	169.680.000	1.130.000	169.680.000	170.810.000	170.810.000
LAYA CONSTRUCCIONES S.A	339.400	172.485.000	339.400	172.485.000	172.824.400	172.824.400

Al respecto se denota que la empresa **S.PAZOS S.A** de **Daniel Pazos** cotiza por un total de guaraníes cincuenta y seis millones cuarenta y dos mil (G. 56.042.000), constatándose tras la verificación de corrección aritmética que la sumatoria del ítem 1 se encuentra correcta; sin embargo, la sumatoria de los componentes del ítem 2, varía arrojando la suma de guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos mil (G. 55.500.000), lo cual modifica el total a guaraníes cincuenta y seis millones trescientos mil (G. 56.300.000).

Asimismo, con relación a la empresa **H-SAM** de **Hilario Saucedo**, presenta el mismo error aritmético en la sumatoria de los componentes del ítem 2, cotiza guaraníes ciento cincuenta y siete millones setecientos veinte mil (G. 157.720.000), tras la verificación aritmética se denota la diferencia existente en la sumatoria de guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta mil (G. 149.940.000), modificando la suma total a guaraníes ciento cincuenta millones novecientos noventa mil (G. 150.990.000).

Cabe aclarar, que la planilla de lista de precios, del formulario de ofertas, está conformado por 2 (dos) ítems, Ítem 1- Monto total por mantenimientos (trimestral y mensual) e Ítem 2- Monto total por reparaciones con provisión de repuestos (tipo split systems), y éstos ítems a su vez, se ven desglosados en componentes, que finalmente representan el precio unitario por ítem y la sumatoria representa el precio total de la oferta.

En consecuencia se les notifica a ambos oferentes en fecha 06 del corriente, solicitando aclaración a lo mencionado precedentemente. Las firmas S. PAZOS de Daniel Pazos y H-SAM de Hilario Saucedo en fecha 09/05/2016 remiten nota de aceptación de la corrección aritmética, exponiendo que el mismo fue un error involuntario en la sumatoria de los montos totales.

En ese sentido, se trae a colación lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de las Contrataciones Públicas, Art. 26 Evaluación de Ofertas: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"*

OFERENTES:	PRECIO UNITARIO OFERTADO		PRECIO UNITARIO CORREGIDO		PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL CORREGIDO
	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 1	ITEM 2		
CONELEC S.A	180.000	55.560.000	180.000	55.560.000	55.740.000	55.740.000
S.PAZOS de Daniel Pazos	800.000	**55.242.000**	800.000	**55.500.000**	**56.042.000**	**56.300.000**
TECNO FRIO de Pascual Torres	1.250.000	91.530.000	1.250.000	91.530.00	92.780.000	92.780.000
H-SAM de Hilario Saucedo	1.050.000	**157.720.000**	1.050.000	**149.940.000**	**158.770.000**	**150.990.000**
SERVICO TÉCNICO J.C de Nery Javier Caballero	1.130.000	169.680.000	1.130.000	169.680.000	170.810.000	170.810.000
LAYA CONSTRUCCIONES S.A	339.400	172.485.000	339.400	172.485.000	172.824.400	172.824.400

Conforme al cuadro precedente, se visualiza que las empresas **CONELEC S.A, S.PAZOS de Daniel Pazos y TECNO FRIO de Pascual Torres**, presentan oferta por debajo del precio referencial, por lo que se trae a colación lo dispuesto en la Carta de Invitación, Anexo B – Datos de la Contratación, (DDLC), Numeral 20: *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: … Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia, el Comité de evaluación solicitara al oferente la presentación de un desglose de los precios unitarios ofertados, de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible. Asimismo, los precios ofertados no podrán ser superiores al 20%(veinte por ciento) del precio de referencia".*

En ese sentido, el precio referencial es conforme el siguiente detalle:

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	**Monto total por mantenimientos (trimestral y mensual)**	*Unidad*	*1*	*evento*	700.000
2	**Monto total por reparaciones con provisión de repuestos (tipo split system)**	*Unidad*	*1*	*evento*	179.290.000
TOTAL					**179.990.000**

Al respecto, considerando las ofertas de las firmas **CONELEC SA, S.PAZOS de Daniel Pazos y TECNO FRIO de Pascual Torres**, y **H-SAM de Hilario Saucedo** se les notifica respectivamente en fecha 04/05/16, 23/05/16 y 06/07/2016 solicitando desglose de precios de los ÍTEMS 1 y 2, además de solicitar aclaración de los precios ofertados y otorgándoles un plazo para la presentación de los mismos, considerando lo dispuesto en la Carta de Invitación, Anexo B – Datos de la Contratación, (DDLC), Numeral 20: *...Asimismo, los precios ofertados no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) del precio de referencia".* Por consiguiente las empresas **S.PAZOS de Daniel Pazos** y **TECNO FRIO de Pascual Torres** dan respuesta en la fecha prevista, adjuntando un cuadro de desglose de precios, demostrando con las observaciones detalladas y ratificando el monto ofertado. Además la empresa **S. PASOS de Daniel Pazos** aclara que los materiales a los cuales se refieren corresponden a insumos, específicamente detergentes especiales para la limpieza de las serpentinas y condensadores de los equipos.

En consecuencia, a criterio de este comité, la firma **CONELEC S.A,** no habiendo presentado lo requerido por nota de fecha 04/05/2016, donde se solicita aclaración del precio ofertado, teniendo en cuenta que se encuentra por debajo del precio referencial, se procede a desestimar la oferta presentada, por el incumplimiento del mismo.

Por su parte, las empresas **S.PAZOS de Daniel Pazos** y **TECNO FRIO de Pascual Torres**, manifiestan la composición de los precios ofertados, con las observaciones correspondientes. Al efecto para el *"Ítem 1 "Mantenimiento Trimestral y Mensual (para la cotización de éste ítem, se presupuestó el costo por mantenimiento mensual y trimestral de cada equipo. Para el Ítem 2: "Reparaciones y Repuestos Solicitados" (para la cotización de los repuestos y reparaciones, se adjunta planilla de desglose de precios unitarios)".*

En consecuencia éste comité a través de la Dirección de Administración y Logística remite nota al Dpto. de Servicios Generales *solicitando "...argumente razones técnicas respecto al precio ofertado siendo de posible ejecución o justificación donde considera que los precios cotizados son inejecutables...".* El citado Departamento ha dado contestación, señalando que conforme verificaciones realizadas a la oferta y al desglose presentado, los precios por ítems de provisión y colocación de repuestos solicitados en la carta de invitación, detectando precios muy inferiores a los referenciales, por lo que afirman que no se ajustan estos precios, teniendo en cuenta que en algunos casos son inferiores en un 80%, y en éste caso, según experiencia y antecedentes de años anteriores, la firma adjudicada no puede cumplir considerando que los precios cotizados no son coherentes. Así también, mencionan que uno de los requisitos es que los repuestos deben ser originales de las marcas de los equipos y la mano de obra por los trabajos de cambios de los mismos será sin costo.

Por tanto, en base al informe brindado por el administrador de contrato, del servicio licitado, y las bases del llamado, transcripto más arriba, se procede a descalificar las ofertas presentadas por las firmas **S.PAZOS de Daniel Pazos y TECNO FRIO de Pascual Torres**, por considerarse de ejecución no posible.

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el estudio, evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3) del artículo 61º del Decreto Nº 21909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, específicamente en el ANEXO

E – se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad legal, técnica y económica de las firmas **H-SAM de Hilario Saucedo, SERVICO TÉCNICO J.C de Nery Javier Caballero,** y **LAYA CONSTRUCCIONES S.A**, de lo que resulta lo siguiente:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	H-SAM de Hilario Saucedo	SERVICO TÉCNICO J.C de Nery Javier Caballero	LAYA CONSTRUCCONES S.A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes, en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**NO CUMPLE**	CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS	H-SAM de Hilario Saucedo	SERVICO TÉCNICO J.C de Nery Javier Caballero	LAYA CONSTRUCCIONES S.A
3 (tres) constancias o Actas de recepción definitiva de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes brindaron los servicios de mantenimiento y reparación de Aires Acondicionados en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los servicios recibidos.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Copia de contratos o facturas con instituciones públicas y/o empresas privadas por mantenimiento y reparación de Aires Acondicionados por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2014 y 2015) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos (vehículos para traslado, multimetros, pinzas amperometricas, Equipos de soldadura, hidrolavadoras, Herramientas varias, escaleras, equipos de seguridad para el personal, cascos, guantes, botas, entre otros).	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Currículo del profesional técnico que prestará servicio en esta institución. Listado de los demás empleados requeridos	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante o Declaración Jurada de conocer los equipos, objetos del presente llamado.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente, se observa la falta de algunos documentos de carácter formal, por lo que este Comité, en uso de sus atribuciones, ha procedido a solicitar los documentos mencionados y no presentados por las firmas afectadas en el acto de apertura, según notas de fecha 09 de mayo de 2016 y 04 de Julio del 2016; otorgando un plazo de 48 horas. Consecuentemente se verifican las documentaciones de carácter formal, legales y otras documentaciones, de las empresas **LAYA CONSTRUCCIONES S.A**, **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero** y **H-SAM de Hilario Saucedo** observándose lo siguiente:

La empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A** presenta los documentos requeridos como ser:

1) Copia de contratos o facturas con instituciones públicas y/o empresas privadas por mantenimiento y reparación de Aires Acondicionados por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, correspondientes al año 2014.

La empresa **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero** presenta los documentos requeridos como ser:

1) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

2) Una (1) constancia o Acta de recepción definitiva de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes brindaron los servicios de mantenimiento y reparación de Aires Acondicionados en el año 2015, donde manifiesten su conformidad con los servicios recibidos.

3) Listado de equipos de seguridad con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.

La empresa **H-SAM de Hilario Saucedo** presenta los documentos requeridos como ser:

1) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

2) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

3) 3 (tres) constancias o Actas de recepción definitiva de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes brindaron los servicios de mantenimiento y reparación de Aires Acondicionados en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los servicios recibidos.

4) Copia de contratos o facturas con instituciones públicas y/o empresas privadas por mantenimiento y reparación de Aires Acondicionados por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2014 y 2015) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.

5) Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos (vehículos para traslado, multímetros, pinzas amperométricas, Equipos de soldadura, hidrolavadoras, Herramientas varias, escaleras, equipos de seguridad para el personal, cascos, guantes, botas, entre otros).

6) Currículo del profesional técnico que prestará servicio en esta institución. Listado de los demás empleados requeridos.

7) Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante o Declaración Jurada de conocer los equipos, objetos del presente llamado.

8) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (la no presentación de éste, no será causal de descalificación).

Además, del desglose de precios solicitados por éste comité evaluador, por nota de fecha 06/07/2016, donde presentan el detalle del cuadro desglosado de los sub ítems correspondientes al ÍTEM 2. La firma **H-SAM de Hilario Saucedo**, adjunta a su nota de aclaración, cinco (5) copias de presupuestos correspondientes a repuestos cotizados en su oferta, encontrándose actualizados con fecha 07/07/2016.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la empresa **H-SAM de Hilario Saucedo**, presenta todas las documentaciones solicitadas y por ende, **CUMPLE**, por lo que se procede a verificar la Capacidad Legal, Técnica y la Experiencia.

Asimismo, conforme las documentaciones presentadas por el oferente y verificadas en este proceso de evaluación, el mismo demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

Por tanto, se concluye que la empresa **H-SAM de Hilario Saucedo.**

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado.

2) Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de Mantenimiento y Reparación.

3) Presenta, oferta evaluada como la más baja.

A continuación se expone en detalle la oferta presentada por la mencionada firma:

1	2	3	6	7	8	9
N° Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	**72102305-001**	**Monto total por mantenimientos(mensual y trimestral)**	***Unidad***	***1***	***evento***	1.050.000
2	**72102305-001**	**Monto total por reparaciones con provisión de repuestos**	***Unidad***	***1***	***evento***	149.940.000
MONTO TOTAL POR MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES						**150.990.000**

Total de equipos de aires acondicionados es: 132 (CIENTO TREINTA Y DOS)

- **117 (ciento diez y siete) equipos de aires acondicionados tipo Split/Central.**
- **15 (quince) equipos de aires acondicionados tipo individual/ventana.**

***Monto mínimo**	**30.000.000.- Gs.**
***Monto máximo**	**60.000.000.- Gs.**

ITEM 1 – MANTENIMIENTOS TRIMESTRAL Y MENSUAL

1	2	3	6	7	8	9
N° Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	**MANTENIMIENTO TRIMESTRAL**					
	72102305-001	EQUIPOS TIPO SPLIT SYSTEM-	*Unidad*	*1*	*Evento*	350.000
	72102305-001	EQUIPOS TIPO INDIVIDUAL	*Unidad*	*1*	*Evento*	300.000
	MANTENIMIENTO MENSUAL					
	72102305-001	EQUIPOS TIPO SPLIT SYSTEM-	*Unidad*	*1*	*Evento*	200.000
	72102305-001	EQUIPOS TIPO INDIVIDUAL	*Unidad*	*1*	*Evento*	200.000
MONTO TOTAL DEL ITEM 1 - POR MANTENIMIENTOS(Trimestral y Mensual)						**1.050.000**

ITEM 2 – REPARACIONES Y REPUESTOS SOLICITADOS PARA: ***EQUIPOS TIPO SPLIT SYSTEM***

Item	Cant.	Descripción	P. unitario	P. Unitario	P. Unitario	P. Unitario	P. Unitario	P. Unitario	PRECIO TOTAL
			VCP	GOODWEATHER	MIDAS	YORK	TOKIO	GOTZE	
2	1	Provisión y colocación de Capacitor	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	240.000
	1	Provisión y colocación de Placa del condensador para AAC 36.000 BTU	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	1.080.000
	1	Provisión y colocación de Placa del condensador para AAC de 48.000 BTU	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	1.080.000
	1	Provisión y colocación de Placa del condensador para AAC de 60.000 BTH	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	1.080.000
	1	Provisión y colocación Placa del evaporador para AAC de 48.000 BTU	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	1.080.000

	1	Provisión y colocación Placa del evaporador para AAC de 60.000 BTU	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	1.080.000
	1	Provisión y colocación Sensores termostato para AAC de 36.000 BTU	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	1.080.000
	1	Provisión y colocación Sensores termostato para AAC de 48.000 BTU	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	360.000
	1	Provisión y colocación Sensores termostato para AAC de 60.000 BTU	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	360.000
	1	Provisión y colocación de turbina	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	360.000
	1	Provisión y colocación de aleta de ventilador del condensador	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	720.000
	1	Provisión y colocación llave contacto para AAC de 24.000 BTU	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	720.000
	1	Provisión y colocación llave contacto para AAC de 36.000 BTU	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	540.000
	1	Provisión y colocación llave contacto para AAC de 48.000 BTU	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	540.000
	1	Provisión y colocación llave contacto para AAC de 60.000 BTU	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	540.000
	1	Provisión y colocación de Condensador de 36.000 BTU	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	540.000
	1	Provisión y colocación de Condensador de 24.000 BTU	3.600.000	3.600.000	3.600.000	3.600.000	3.600.000	3.600.000	21.600.000
	1	Provisión y colocación de Condensador de 48.000 BTU	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	7.200.000
	1	Provisión y colocación de Condensador de 60.000 BTU	3.700.000	3.700.000	3.700.000	3.700.000	3.700.000	3.700.000	22.200.000
	1	Provisión y colocación de Compresor de 12.000 BTU/H	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	22.800.000

	1	Provisión y colocación de Compresor de 18.000 BTU/H	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000	4.200.000
	1	Provisión y colocación de Compresor de 24.000 BTU/H	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	5.400.000
	1	Provisión y colocación de Compresor de 36.000 BTU/H	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	6.600.000
	1	Provisión y colocación de Compresor de 48.000 BTU/H	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	9.600.000
	1	Provisión y colocación de Compresor de 60.000 BTU/H	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	10.200.000
	1	Provisión y colocación de motor ventilador del condensador para AC de 12.000 BTU/	2.400.000	2.400.000	2.400.000	2.400.000	2.400.000	2.400.0000	14.400.000
	1	Provisión y colocación de motor ventilador del condensador para AC de 18.000 BTU/	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	1.800.000
	1	Provisión y colocación de motor ventilador del condensador para AC de 24.000 BTU/	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	1.800.000
	1	Provisión y colocación de motor ventilador del condensador para AC de 36.000 BTU/	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000	2.100.000
	1	Provisión y colocación de motor ventilador del condensador para AC de 48.000 BTU/	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	2.880.000
	1	Provisión y colocación de motor ventilador del condensador para AC de 60.000 BTU/	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	2.880.000
	1	**149.940.000**	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	2.880.000
									149.940.000

CUARTA FASE: NO SE REGISTRÓ.

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Finalmente, conforme lo mencionado más arriba y fundamentados en los criterios estipulados para esta contratación, en los principios establecidos en el Art. 4º Inc. a) "Economía y Eficiencia" de la Ley Nº 2051/03, y el Art. 63 del decreto reglamentario, que hace referencia a los criterios de adjudicación; se recomienda, la adjudicación a favor de la empresa **H-SAM de Hilario Saucedo**, por un monto máximo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y un monto mínimo de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), siendo dicha oferta la más conveniente a los intereses de la institución, con experiencia, solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonable, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Con relación al plazo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, para dar a conocer la adjudicación correspondiente, se deja expresa constancia que, debido a las diversas actividades laborales que tienen asignados los miembros del Comité de Evaluación de este llamado, tanto los trabajos de evaluación, requerimiento de documentaciones a oferentes y a su vez el Informe Técnico resultante, fueron concluidos con posterioridad a los veinte (20) días establecidos en dicho cuerpo legal.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente; informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato Abierto Plurianual con una vigencia de 12 (doce) meses.

Es nuestro informe.

Abg. Marcelo Furgiuele Abud.
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Carlos Montero Maciel
Dirección General de Licitaciones

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Dirección de Administración y Logística